



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 6 de octubre de 2020

número 80

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Información Para Perpetua Memoria	Josefina Garcia Carrillo	(3ª Pub)	4
Exp. 127/2020	Sucesorio Intestamentario	Carlos Omar Ascacio Nuñez	(2ª Pub)	5
Exp. 184/2020	Sucesorio Intestamentario	Ana María Mata Monsiváis	(2ª Pub)	5
Exp. 198/2020	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Santos Coy de la Fuente	(2ª Pub)	5
Exp. 228/2020	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Zertuche Valdez	(2ª Pub)	6
Exp. 233/2020	Sucesorio Intestamentario	José Rosales Sánchez y María Elena Martínez Gutiérrez	(2ª Pub)	6
Exp. 296/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Gonzalez Serrano y Juana Espinosa Ansuere	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julia Sanchez Solis	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria del Consuelo Contreras Cepeda	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nemecio Quiñones Silva	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Neira Lopez y Juanita Santana Urbina	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Morales López	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Usucapión	Manolo Jimenez Salinas, Lydia Maria Gonzalez Rodriguez y Otro	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Matilde Lopez Bernal y Jesus Martinez González	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norma Graciela Guerrero Saucedo	(2ª Pub)	9
Exp. 593/2019	Ordinario Civil	Urbanizadora del Norte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	9
Exp. 253/2020	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Aguilar Padilla y María de la Luz Perales Herrera	(1ª Pub)	9
Exp. 255/2020	Sucesorio Intestamentario	Cesario Zuñiga Hernández	(1ª Pub)	10

Exp. 267/2020	Sucesorio Testamentario	Jesús Sánchez de la Peña	(1ª Pub)	10
Exp. 273/2020	Sucesorio Testamentario	Elvira Suarez Ruiz	(1ª Pub)	10
Exp. 336/2020	Sucesorio Testamentario	Araceli Flores Lara	(1ª Pub)	10
Exp. 358/2020	Sucesorio Intestamentario	Agustín Miranda Vega	(1ª Pub)	11
Exp. 542/2019	Sucesorio Intestamentario	Margarita Lara Lopez	(1ª Pub)	11
Exp. 579/2019	Sucesorio Testamentario	Juan Rodríguez Vázquez y María Belem Acuña Aguilar	(1ª Pub)	11
Exp. 1230/2008	Especial Hipotecario	Marco Aurelio Trujillo Sanchez y Estefana Suarez Mendoza	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ismael Gutierrez Ortega y Maria Luisa Barrientos Mata	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Lucio Perez y Ma. Basilisa Vazquez García	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juana Garibaldo Morales	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jorge Alberto Vazquez Ruiz	(1ª Pub)	12
Exp. 00672/2018	Ordinario Civil	Florentino Sifuentes Guzmán	(1ª Pub)	13
Exp. 1739/2019	Rectificación de Acta	Manuel Sepúlveda Cruz	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Ana Laura Sanchez de Leon	(3ª Pub)	14
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Daniel Salazar Loredó	(3ª Pub)	14
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Mayra Lizeth Huerta Rodríguez	(3ª Pub)	15
Exp. 312/2020	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Sifuentes González	(2ª Pub)	15
Exp. 00622/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesus Moncada Rico y Maria Ines Ortiz Mata	(2ª Pub)	15
Exp. 624/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramón Maldonado Muñiz y Emma Estela Garza Coronado	(2ª Pub)	16
Exp. 680/2019	Sucesorio Intestamentario	Genaro Ibarra Valdez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Quintero Salazar	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurora Cano Leal	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Marina Rodriguez Castillo	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Maria Lopez Garza	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Santos Muñoz y Rosa Oralia Benavides Cruz	(2ª Pub)	18
Exp. 00700/2020	Sucesorio Intestamentario	Yadira Irasema Ramos García	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Estela Samaniego Rodríguez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Vargas Ramírez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Rojas Velazquez y Teresa Aguilar Luna	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	J. Marcos Esparza del Rio	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús San Miguel Muñoz y Paula Leyva Briceño	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Manuel Mendoza Garcia	(1ª Pub)	20
Exp. 447/2020	Rectificación de Acta	Mariano Bosquez Lopez	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 352/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Torres Reyes	(2ª Pub)	21
Exp. 416/2020	Sucesorio Testamentario	Santiago Guerra Rodríguez	(2ª Pub)	21
Exp. 434/2020	Sucesorio Intestamentario	María Francisca Olguín Rábago	(2ª Pub)	21
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Mario Alberto Valdes Ramos	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Vásquez Ríos	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Inocencio Ramirez Carrillo y Petra Vazquez Chávez	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Aranda Hernandez y Elidia Enereida Huerta Guajardo	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria del Rosario Mendoza Cortinas	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Olvera Ortiz	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Treviño Carmona	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosalio Campos Torres	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	William Maddix Ryan	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Edicto	Sucesorio Testamentario	Dolores de Leon de Leon	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Federico de la Cerda Rodríguez	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felis Ernestina Rodriguez Garza	(2ª Pub)	25

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria de los Angeles Colorado Reveles y Celso Garcia Colorado	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Guzman Martínez	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Trinidad Rogelio Pelcastre Osorio	(2ª Pub)	26
Exp. 121/2017	Especial Hipotecario	Gilberto Gómez Hernández y Norma Elisabeth Galaviz Gamboa	(1ª Pub)	27
Exp. 122/2009	Especial Hipotecario	Javier García García e Iris Anel Rosas de Hoyos	(1ª Pub)	28
Exp. 488/2020	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Martínez Garza	(1ª Pub)	28
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 00386/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Urbano Muñoz Barajas	(2ª Pub)	29
Exp. 411/2020	Sucesorio Intestamentario	Blanca Enriqueta Rodríguez Ruiz	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Lopez Sifuentes	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Placido Jasso Vasquez	(2ª Pub)	30
Exp. 00315/2020	Usucapión	Yoana Guadalupe Chaires Guerrero	(2ª Pub)	30
Exp. 645/2020	Divorcio	Salvador Martínez Delgadillo	(1ª Pub)	30
Exp. 305/2010	Ordinario Civil	Antonio Martínez Yeverino y Mayela Adame Cázares	(1ª Pub)	31
Exp. 441/2020	Sucesorio Intestamentario	Oscar Mario Reyes Villarreal	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Flores Castorena Y/O Beatriz Flores	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Luis Montemayor Garza	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria del Rosario Anaya Guerrero	(1ª Pub)	32
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 188/2020	Sucesorio Testamentario	Isidoro Zavala Haro	(2ª Pub)	33
Exp. 276/2020	Sucesorio Intestamentario	Clotilde Hernandez Jimenez y Martin Hernandez Jimenez	(2ª Pub)	33
Exp. 281/2020	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Garcia Bustamente	(2ª Pub)	33
Exp. 285/2020	Sucesorio Intestamentario	Isabel Aguilar Perez y Maria del Socorro Guerra Valadez	(2ª Pub)	34
Exp. 330/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesus Trasfi Mosqueda y Margarita Olivia Rodriguez Quiñonez	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Perez Salas y Ma. Auxilio Hernandez Felix	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo López Valdivia y Belem Margarita Olguín Amezcua	(2ª Pub)	35
Exp. 13/2020	Ordinario Civil	Margarita de la Fuente de Smith y otros	(1ª Pub)	35
Exp. 62/2010	Especial Hipotecario	Jesus Ayala Rocha y Otros	(1ª Pub)	36
Exp. 125/2020	Sucesorio Intestamentario	Humberto Sada Diaz de Leon	(1ª Pub)	36
Exp. 142/2020	Sucesorio Intestamentario	Mario Moreno Jasso	(1ª Pub)	36
Exp. 268/2020	Sucesorio Intestamentario	Isabel Acosta de la Fuente	(1ª Pub)	37
Exp. 271/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Moreno Osorio y Margarita Ríos de la Cruz	(1ª Pub)	37
Exp. 311/2020	Sucesorio Intestamentario	Ladislao Aguirre Gonzalez y Socorro Torres Villagrana	(1ª Pub)	37
Exp. 312/2020	Sucesorio Intestamentario	Rosa Paula Márquez Morales	(1ª Pub)	38
Exp. 316/2020	Sucesorio Intestamentario	Jorge Humberto Rojas Martínez	(1ª Pub)	38
Exp. 352/2019	Especial Hipotecario	Ricardo Daniel Arriaga Villarreal	(1ª Pub)	38
Exp. 355/2020	Sucesorio Intestamentario	Rafael de Jesus Lopez Ramírez	(1ª Pub)	39
Exp. 357/2019	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Ávila de León	(1ª Pub)	39
Exp. 357/2020	Sucesorio Testamentario	Manuel Leon Nava	(1ª Pub)	39
Exp. 365/2020	Sucesorio intestamentario	Antonio Olivares Mendez	(1ª Pub)	40
Exp. 371/2020	Sucesorio Intestamentario	Martín Moreno Flores	(1ª Pub)	40
Exp. 550/2016	Especial Hipotecario	J. Domingo Baez Montalvo y Silvia Reyna Lujan	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vicente Joaquin Haro Islas	(1ª Pub)	41
Exp. 376/2020	Rectificación de Acta	Maria Magdalena Castañeda Mendez	(1ª Pub)	41
Exp. 644/2018	Rectificación de Acta	Andres Yair Renteria Morelo	(1ª Pub)	41
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 361/2020	Rectificación de Acta	Ramona Alarcon Valles	(1ª Pub)	42

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 159/2020	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe de León Gómez	(2ª Pub)	42
Exp. 184/2020	Sucesorio Intestamentario	Eva Peña Salas	(2ª Pub)	42
Exp. 200/2020	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Hernández Alvizo	(2ª Pub)	42
Exp. 221/2020	Usucapión	Salomé Martín Rivera García	(2ª Pub)	43
Exp. 174/2020	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Olivares Cardona	(1ª Pub)	43
Exp. 222/2020	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Gutierrez Martínez	(1ª Pub)	43

**DISTRITO DE SALTILLO**

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE **INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO** POR EL C. LIC. MARIO ALBERTO MACIAS GUZMAN, en su carácter de Apoderado Legal de la C. JOSEFINA GARCIA CARRILLO.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. **JOSEFINA GARCIA CARRILLO** la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 50 años en concepto de propietaria en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Lote de Terreno de Agostadero, ubicado al Nor-oeste de Paredón, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de (471-06-17.31 Has.) cuatrocientos setenta y un hectáreas seis áreas diecisiete punto treinta y un centiáreas, de conformidad con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,870,878.309	298,744.516
1	2	N82°12'46"E	1,317.20	2	2,871,056.781	300,049.569
2	3	N40°26'14"W	451.2	3	2,871,400.197	299,756.914
3	4	N57°55'46"E	2,855.16	4	2,872,916.179	302,176.364
4	5	N13°55'47"E	149.96	5	2,873,061.729	302,212.464
5	6	N24°21'13"W	361.86	6	2,873,391.390	302,063.244
6	7	N31°05'45"E	91.99	7	2,873,470.161	302,110.754
7	8	S77°34'13"E	64.49	8	2,873,456.280	302,173.733
8	9	N48°32'14"E	294.17	9	2,873,651.060	301,953.286
9	10	N54°15'14"W	492.65	10	2,873,938.864	301,553.445
10	11	N64°28'14"W	412.68	11	2,874,116.719	301,181.058
11	12	N63°31'14"W	258.32	12	2,874,231.898	300,949.837
12	13	N73°36'13"W	180.16	13	2,874,282.754	300,777.004
13	14	N79°32'15"W	79.54	14	2,874,297.198	300,698.786
14	15	S26°56'46"W	496.8	15	2,873,854.334	300,473.659
15	16	S33°30'46"W	279.98	16	2,873,620.898	300,319.076
16	17	S32°19'46"W	490.99	17	2,873,206.018	300,056.500
17	18	S61°36'50"E	5.22	18	2,873,203.536	300,061.093
18	19	S28°18'49"W	40.41	19	2,873,167.961	300,041.927
19	20	S04°54'34"W	9.99	20	2,873,158.007	300,041.072
20	21	S24°38'12"E	125.36	21	2,873,044.059	300,093.330
21	22	S47°00'18"E	42.06	22	2,873,015.377	300,124.093
22	23	S11°24'47"W	52.43	23	2,872,963.983	300,113.718
23	24	S13°07'45"W	99.1	24	2,872,867.474	300,091.208
24	25	S19°34'12"E	38.36	25	2,872,831.330	300,104.057
25	26	S20°35'46"W	230.19	26	2,872,615.853	300,023.081
26	27	S26°51'47"W	125.22	27	2,872,504.145	299,966.499

27	28	S67°51'47"W	118.8	28	2,872,459.379	299,856.457
28	29	S76°21'45"W	126.67	29	2,872,429.513	299,733.358
29	30	S75°43'47"W	148.12	30	2,872,393.002	299,589.808
30	31	S30°39'46"W	1,397.05	31	2,871,191.283	298,877.333
31	32	N33°45'46"E	388.8	32	2,870,868.056	298,661.255
32	1	N82°58'47"E	83.89	1	2,870,878.309	298,744.516
SUPERFICIE = 471-06-17.31 HAS.						

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DEL 2020.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**

(RÚBRICA) 11, 25 SEP y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **127/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CARLOS OMAR ASCACIO NUÑEZ**, denunciado por **VERÓNICA LOPEZ CAMPOS**, en su carácter de cónyuge supérstite, **YULIETH ALONDRA ASCACIO LOPEZ**, **RICKY ANDFONY ASCACIO LOPEZ** y **CARLOS REYNALDO ASCACIO LOPEZ**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de septiembre de 2020

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **184/2020** relativo al juicio **sucesorio intestamentario**, a bienes de **Ana María Mata Monsiváis**, denunciado por Raúl García Martínez, la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas con treinta minutos del día jueves ocho de octubre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 15 de Septiembre de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. Jesús Ángel Nuncio Cabello**

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **198/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA ANTONIETA SANTOS COY DE LA FUENTE** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalos de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **228/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **IGNACIO ZERTUCHE VALDEZ** denunciado por MA. DEL ROSARIO ALVAREZ GAONA, IGNACIO, MARIA DEL ROSARIO Y RICARDO ISAAC DE APELLIDOS ZERTUCHE ALVAREZ, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de septiembre de 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **233/2020**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSÉ ROSALES SÁNCHEZ, también conocido como JOSÉ GILDO ROSALES SÁNCHEZ y MARÍA ELENA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

**SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA**

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **296/2020**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de **FRANCISCO GONZALEZ SERRANO y JUANA ESPINOSA ANSURES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial en el Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO  
NOTARIA PUBLICA No. 51, SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO (51), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el inmueble ubicado en la Calle La Lajuela y el Rosario número doscientos veintitrés (223) del Fraccionamiento Real de Peña de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil sesenta y cinco (1065) del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores FRANCISCO JAVIER BRIONES LUNA por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal y Cónyuge Supérstite, FRANCISCO JAVIER BRIONES SANCHEZ por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal, LILIANA BRIONES SANCHEZ por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal, JULIO CESAR BRIONES SANCHEZ por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal, GABRIEL ALEJANDRO BRIONES SANCHEZ, por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal, de la de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **JULIA SANCHEZ SOLIS**, mediante escrito de denuncia de fecha siete (07) de Septiembre del año dos mil veinte (2020), exhibiéndome la partida de defunción de la de cujus, Acta de Matrimonio, y así como Actas de Nacimiento de los hijos, haciendo constar el entroncamiento con la señora JULIA SANCHEZ SOLIS, y además con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil noventa y dos (1092) del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila se propone para desempeñar el cargo de Albacea al señor FRANCISCO JAVIER

BRIONES SANCHEZ, quien tiene su domicilio en la Calle Valencia número cinco mil trescientos treinta (5330) del Fraccionamiento Villas de Santa María, Código Postal veinticinco mil novecientos tres (25903) en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las diecisiete (17:00) horas del día veinte (20) del mes de Octubre del año dos mil veinte (2020), fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a ocho (08) de Septiembre del año dos mil veinte (2020).

**LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.**  
 (RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 87 (ochenta y siete) relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL CONSUELO CONTRERAS CEPEDA** ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES 09AZ DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIO PUBLICO 24.**  
 (RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN**  
**NOTARIA PUBLICA No. 85, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (12:00) doce del día de hoy miércoles (2) dos del mes de septiembre del año (2020) dos mil veinte, ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, Notario Público Número (85) OCHENTA Y CINCO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **NEMECIO QUIÑONES SILVA**, en el que comparecen la Señora EVA DE LEÓN ACOSTA y las C.C. DORA ELIA, MARIA ANTONIA, ANA MARIA, JUANA, MARIA PATRICIA, YOLANDA Y ADRIANA de apellidos QUIÑONES DE LEÓN, como presuntos Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA a DORA ELIA QUIÑONES DE LEÓN, con domicilio ubicado en Calle Cristóbal de Espinoza No. 172 A Fracc. Agua Azul C.P. 25030, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS (11:00) HORAS DEL DÍA JUEVES (15) QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN (2020) DOS MIL VEINTE, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 85**  
 (RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**NOTARIA PUBLICA No. 25, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciado JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, los señores CARLOS NEIRA SANTANA y MARIA MERCEDES NEIRA SANTANA, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **PEDRO NEIRA LOPEZ y JUANITA SANTANA URBINA, también conocida como JUANA SANTANA URBINA, JUANA SANTANA DE NEIRA y JUANA SANTANA.** El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere,

concurran hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE OCTUBRE DEL (2020) DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 04 de septiembre del 2020.

**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**  
 (RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARIA PUBLICA No. 59**  
**SALTILLO COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Rosa María Morales López**, quien falleció, el día dos (02) de Enero del año dos mil dieciséis (2016), promovido por el C. Eleasib Cortés Girón, quien comparece como conyuge superstite del "De Cujus". Por lo cual se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
 (RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 123**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIA PUBLICA 123, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Saltillo, Coahuila, hago saber, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 de agosto de 2020, el Procedimiento de **Información de Usucapión** promovido por los **C.C. MANOLO JIMENEZ SALINAS, LYDIA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ Y CARLOS HUMBERTO ROBLES LOUSTAUNAU**, en representación del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, respecto del siguiente bien inmueble: Un inmueble urbano ubicado en la manzana circundada por las calles José María Arteaga y Emilio Castelar conocido como Plaza 1° de Mayo, el cual se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 55.90 metros y colinda con calle Emilio Castelar

Al sur mide 52.00 metros en una parte y 9.50 metros en otra parte también hacia el sur con calle José María Arteaga

Al oriente mide 48.00 metros y colinda con calle José María Arteaga

Al poniente mide 47.70 metros y colinda con calle José María Arteaga

Con una superficie total de terreno de 2,877.00 metros cuadrados.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurran ante esta Notaría con domicilio en Blvd. Pedro Figueroa Siller 2990 int. A-06, Col. Ampliación San Patricio, Saltillo, Coahuila, C.P. 25204, para hacer valer su derecho.

Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.

Atentamente

Saltillo, Coahuila a 10 de AGOSTO de 2020

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 123**  
 (RÚBRICA) 25 SEP, 6 y 16 OCT



**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 102**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 03 de Septiembre del 2020, ante mí se ha iniciado un **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE MATILDE LOPEZ BERNAL (TAMBIEN CONOCIDA COMO MATILDE LOPEZ DE MARTINEZ)** QUIEN ERA LA MISMA PERSONA Y **PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE JESUS MARTINEZ GONZALEZ**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los Ciudadanos BEATRIZ

MARTINEZ LOPEZ, JESUS MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCA MARTINEZ LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ LOPEZ, JUAN SILVERIO MARTINEZ LOPEZ, MARCELA MARTINEZ LOPEZ y MARIA DE JESUS MARTINEZ LOPEZ, en su carácter de Herederos, de la sucesión a bienes de las personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:30) dieciséis horas con treinta minutos del día (15) quince del mes de octubre del 2020 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

**FERNANDO MARTINEZ GARZA**

**NOTARIA PÚBLICA No. 102**

**TITULAR**

**(RÚBRICA) 25 SEP y 6 OCT**



**LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO**

**NOTARIA PUBLICA No. 69**

**SALTILLO, COAHUILA**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha 14 de Septiembre del 2020, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE NORMA GRACIELA GUERRERO SAUCEDO** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte del C. JESUS MARTINEZ LEZA, como cónyuge supérstite de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (11:00) once horas del día (21) Veintiuno de Octubre del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera, número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar

**LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO**

**NOTARIA PUBLICA No. 69**

**(RÚBRICA) 25 SEP y 6 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**AT'N: URBANIZADORA DEL NORTE S.A DE C.V**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **593/2019**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por OFELIA ALMAGUER DÍAZ, en contra de la persona moral denominada **URBANIZADORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.** y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE COAHUILA, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **URBANIZADORA DEL NORTE S.A DE C.V.**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

**SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA**

**(RÚBRICA) 6, 9 y 16 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **253/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Alfonso Aguilar Padilla y María de la Luz Perales Herrera**, denunciado por Juan Francisco Aguilar Perales y Rosa Idalia Aguilar Perales, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos

Saltillo, Coahuila a 05 de septiembre de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic Maria Cecilia Plata Cazares**

**(RÚBRICA) 6 y 23 OCT**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **255/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **CESARIO ZUÑIGA HERNÁNDEZ**, denunciado por **MARIA DOLORES GARCIA GLORIA, MARTHA ELENA, LUIS ENRIQUE y JORGE ALBERTO DE** apellidos **ZUÑIGA GARCIA**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOSMILVEINTE**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 10 de septiembre de 2020

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 6 y 23 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **267/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de **JESÚS SÁNCHEZ DE LA PEÑA**, denunciado por **ARTURO SÁNCHEZ DE LA PEÑA**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de septiembre de 2020

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 6 y 23 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **273/2020**, relativo al juicio **sucesorio Testamentario** a bienes de **ELVIRA SUAREZ RUIZ**, denunciado por **ELVIRA ROJAS SUAREZ**; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de OCTUBRE de 2020

**EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 6 y 23 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **336/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ARACELI FLORES LARA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 6 y 23 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente número **358/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de de **Agustín Miranda Vega**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son: Guillermina Meza Marines, Jesús Alberto y Jorge Alejandro de apellidos Miranda Meza. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 25 de septiembre de 2020  
**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 6 y 23 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **542/2019**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARGARITA LARA LOPEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA SECRETARIA**  
**LIC GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
(RÚBRICA) 6 y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **579/2019** relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN RODRÍGUEZ VÁZQUEZ Y MARÍA BELEM ACUÑA AGUILAR**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día veintinueve de octubre del año dos mil veinte, los denunciados son: Juan, María Elena, Gerardo, Oscar, Martin, María Guadalupe, Gabriel, todos de apellidos Rodríguez Acuña y María Lourdes Bustos Hernández. CONSTE.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 6 y 23 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1230/2008**, relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **ALFONSO JESUS FARIAS PADILLA** en contra de **MARCO AURELIO TRUJILLO SANCHEZ** y **ESTEFANA SUAREZ MENDOZA**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, ordenó citar a **MARIA DEL ROSARIO SUAREZ BELTRÁN**, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber el estado de ejecución en que se encuentra el presente juicio, en términos de lo ordenado en el artículo 967 del Código Procesal Civil. Conste.

Saltillo, Coahuila, 25 de Septiembre de 2020  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 6 y 23 OCT



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 40, SALTILLO, COAHUILA**  
**EDICTO NOTARIAL**

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron los C.C. JOSE ISABEL, JESUS, AZUCENA, ABELINA, MARIA DE LA LUZ, MACARIO, TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ BARRIENTOS, y el C. JUAN MANUEL DE LA CRUZ BARRIENTOS para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de los **C.C. ISMAEL GUTIERREZ ORTEGA Y MARIA LUISA BARRIENTOS MATA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. LUISA BARRIENTOS MATA**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (15:00) quince horas, del día (09) nueve de septiembre del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40**  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
**(RÚBRICAS) 6 y 23 OCT**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 40, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron los C.C. JUAN MANUEL, TERESA, JOSE LUIS, CIRO, MARTIN, HILARIO, MARISELA, TODOS DE APELLIDOS LUCIO VAZQUEZ para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de los C.C. **JUAN LUCIO PEREZ Y MA. BASILISA VAZQUEZ GARCIA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA BASILISA VAZQUEZ**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (09:00) nueve horas, del día (27) veintisiete de agosto del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40**  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
**(RÚBRICAS) 6 y 23 OCT**



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 21, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 24 de septiembre de 2020, con la que se dio inicio al procedimiento **Sucesorio Testamentario** extrajudicial a bienes de **JUANA GARIBALDO MORALES, quien utilizaba indistintamente el nombre de JUANA GARIBALDI DE TREJO y/o JUANA GARIBALDI MORALES**, solicitado por OSCAR FRANCISCO TREJO GARIBALDI, persona que justifica el fallecimiento de la autora de la herencia y su calidad de único y universal heredero, así como su designación de ALBACEA, señalando como domicilio el ubicado en calle Avenida Insurgentes número 940 de la colonia Pueblo Insurgentes de esta ciudad, código postal 25137. Se señalaron las 17:00 horas del día 28 de octubre de 2020 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y vía electrónica en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 25 de septiembre de 2020.

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21**  
**(RÚBRICA) 6 y 23 OCT**



**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 70, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Martes 29 de Septiembre de 2020, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIO: La

ciudadana ANA LAURA VAZQUEZ RUIZ, denunciando la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de su hermano el señor **JORGE ALBERTO VAZQUEZ RUIZ**, fallecido el día 26 de Marzo del 2020, con último domicilio en calle Padre Jorge Garcia Villarreal 541 en Fraccionamiento el Baluarte, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, código postal 25297, se propone como Albacea a ANA LAURA VAZQUEZ RUIZ, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 29 de septiembre de 2020.  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.**  
**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**  
 (RÚBRICA) 6 y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **00672/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por **OLGA SIFUENTES GUZMÁN**, en contra de **FLORENTINO SIFUENTES GUZMÁN**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar los puntos resolutive de la sentencia definitiva a **FLORENTINO SIFUENTES GUZMÁN** por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 71/2020

“Saltillo, Coahuila, a siete (07) de mayo de dos mil veinte (2020). Vistos los autos del expediente 00672/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la demandada no compareció a juicio ni opuso excepciones y defensas, en consecuencia: CUARTO. Se condena a **FLORENTINO SIFUENTES GUZMÁN**, a otorgar a favor de **OLGA SIFUENTES GUZMÁN**, la firma y escritura del contrato de promesa de venta de fecha doce (12) de diciembre dos mil ocho (2008), respecto del bien inmueble que se identifica como una **FRACCIÓN DE TERRENO COMO LOTE 3 SEGÚN SUBDIVISIÓN DE FECHA (28) DE JULIO DE (2010), QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15 METROS Y COLINDA CON LOTE 1; AL SUR MIDE 15 METROS Y COLINDA CON LOTE 2; AL ORIENTE MIDE 25 METROS Y COLINDA CON CALLE S/N; Y AL PONIENTE MIDE 25 METROS Y COLINDA CON LOTE 1.** Prestación con la que deberán cumplir dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de la parte demandada, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales. QUINTO. Se condena a la parte demandada **FLORENTINO SIFUENTES GUZMÁN**, al pago de costas originadas en esta instancia. NOTIFICACIÓN PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203, 211 fracciones III inciso b) y V, 307 fracción IV y 309 del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada **MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS**, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada **MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ. DOY FE.**- La presente sentencia se notificará conforme a la normatividad respectiva o las disposiciones establecidas por los órganos jurisdiccionales, una vez que hayan cesado los días inhábiles en este periodo de emergencia sanitaria. Rúbricas:-

Saltillo, Coahuila, a 13 de Agosto de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
 (RÚBRICA) 6 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1739/2019**, relativo al Juicio **Rectificación de Acta de Defunción**, promovido por **Manuel Sepúlveda Cruz**, en contra de Director Estatal del Registro Civil, Oficial Quinto del Registro Civil de Monclova, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito; **Jesús Mata Herrera**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil de Monclova, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de **DIEZ DÍAS**, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en el acta de defunción de **Manuel Alejandro Sepúlveda González**, se asentó como causas de la defunción traumatismo craneoencefálico, siendo lo correcto traumatismo craneoencefálico derivado de accidente aéreo, tal y como lo acredita diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

**El Secretario**  
**Licenciado Eber Salazar Coronado**  
 (RÚBRICA) 6 OCT

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 40**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**INFORMA:**

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. **ANA LAURA SANCHEZ DE LEON** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 12, QUE SE UBICA EN LA CALLE ALAMO DE LA COLONIA SAN JUANITO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.89 Y COLINDA CON LOTE 11; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON LOTE 13; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 398.60 M2.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MUMG-891207-33<sup>a</sup>**

(RÚBRICA) 4, 22 SEP y 6 OCT



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 40**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**INFORMA:**

QUE COMPARECE ANTE MÍ, EL C. **DANIEL SALAZAR LOREDO** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO MANZANA 57, LOTE 3, SECTOR 2 QUE SE UBICA EN LA CALLE OCAMPO NO. 12 ENTRE LA CALLE FRANCISCO I MADERO Y CALLE GUERRERO DE LA ZONA CENTRO DE SACRAMENTO, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ELIDA HEREDIA Y IDILIO CARFENAS; AL SUR MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ZARAGOZA; AL ESTE MIDE 48.64 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MIGUEL LOREDO; Y AL OESTE MIDE 48.64 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE PRIMITIVO VALADES.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MUMG-891207-33ª**  
**(RÚBRICA)** 4, 22 SEP y 6 OCT



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 40**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**INFORMA:**

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. **MAYRA LIZETH HUERTA RODRIGUEZ** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES DE JUAREZ Y PRIVADA NIÑOS HEROES DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 312.40 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 22.90 METROS Y COLINDA CON LOTE 02; AL SUR MIDE 24.85 METROS Y COLINDA CON PRIVADA NIÑOS HEROES; AL ESTE MIDE 10.27 METROS Y COLINDA CON LOTE 07; Y AL OESTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON CALLE JUAREZ.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MUMG-891207-33ª**  
**(RÚBRICA)** 4, 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **312/2020**, juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ERNESTO SIFUENTES GONZÁLEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **ERNESTO SIFUENTES GONZÁLEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos **JUANA SOTO FLORES** y **MARÍA MARISELA**, **JORGE ENRIQUE** y **MARÍA GUADALUPE** de apellidos **CIFUENTES SOTO**, y **JUANITA**, **MARGARITA**, **JUAN ERNESTO SANDRA LUZ**, **OSCAR MANUEL** y **ELVA** de apellidos **SIFUENTES SOTO**."

Monclova, Coahuila a 05 de Junio de 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**  
**(RÚBRICA)** 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Edicto No. 00019/2020.

Mediante escrito del 21 de Agosto del 2020, se presentaron los C.C. ALMA GUADALUPE, MARTHA IRENE y JESUS de apellidos MONCADA ORTIZ, a denunciar la muerte **sin testar de JESUS MONCADA RICO y MARIA INES ORTIZ MATA**, quienes fallecieron el 22 de Junio del año 2004 y el 24 de Febrero del año 2015, en la Ciudad de San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00622/2020**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus JESUS MONCADA RICO y MARIA INES ORTIZ MATA, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 03 de Septiembre del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **624/2020**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN RAMÓN MALDONADO MUÑIZ Y EMMA ESTELA GARZA CORONADO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha uno de septiembre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los difuntos **JUAN RAMÓN MALDONADO MUÑIZ Y EMMA ESTELA GARZA CORONADO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **NATALIA CATALINA Y EMMA GRACIELA** de apellidos **MALDONADO GARZA**.”

Monclova, Coahuila a 07 de septiembre del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 08 de Agosto del 2019, se presentó **ISIDRA MORAN CASTILLO** denunciar la muerte **sin testar de GENARO IBARRA VALDEZ** quien falleció el 28 de Abril del 2015 en la ciudad de Monclova Coahuila radicado el Juicio sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente **680/2019**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a **GENARO IBARRA VALDEZ** se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presentes al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 19 de Septiembre de 2019

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

22 SEP y 6 OCT



**LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN  
NOTARIA PUBLICA No. 37  
MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA **KARLA JUARISTI ALEMAN**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES **ROSA MA. FLORES CONTRERAS, ADRIAN SALIM QUINTERO FLORES, NIEBLA CAROLINA QUINTERO FLORES, ULISES ADNAN QUINTERO FLORES, ZAIRA MARCELA QUINTERO FLORES Y ARMANDO**

KALEB QUINTERO FLORES, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **ARMANDO QUINTERO SALAZAR**, ACAECIDO EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO CON LA CUAL JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCEN SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA ZAIRA MARCELA QUINTERO FLORES Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERO UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 31 DE AGOSTO DEL 2020

ATENTAMENTE

**LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 17**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 06 de Marzo del año dos mil veinte, los C.C. SOSTENES ARNOLDO, AURORA y ROSALINDA, todos de apellidos CAVAZOS CANO, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos, únicos y universales herederos, ocurrimos a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su madre, la C. **AURORA CANO LEAL**, quien falleció el día 19 de Abril del 2006 en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 15 de Agosto del 2020.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**NEME-450528-TCO**

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 17**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 10 de Septiembre del año dos mil veinte, los C.C. JOSE ANGEL PARTIDA ALVARADO, PATRICIA LORENA, MIGUEL ANGEL y JUANITA ARACELY de apellidos PARTIDA RODRIGUEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo e hijos respectivamente y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de la C. **JUANITA MARINA RODRIGUEZ CASTILLO**, quien falleció el día 28 de Octubre del 2017, quien falleció en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 10 de Septiembre del 2020.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**NEME-450528-TCO**

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT

**LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 24**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NUMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA:

**INFORMA**

Que el día 03-Tres del mes de Septiembre del año 2020-Dos mil veinte, comparece ante mí, la señora ROSA CARMEN SOTO GONZALEZ, en su carácter de cónyuge supérstite MANIFESTANDO: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE MARIA LOPEZ GARZA**, acaecido en Saltillo, Coahuila; el 22 de Enero del 2020; según consta en el acta de defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, asimismo compareciendo como ALBACEA la señora ROSA CARMEN SOTO GONZALEZ, quien tiene su domicilio en calle Itzcóatl número 1117 de la colonia Anáhuac en Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de los herederos, una vez que se realicen las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 07 de Septiembre del 2020.

**LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.**

**RINC-571022-6DA.**

(RÚBRICA)

22 SEP y 6 OCT



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 8**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Luis Alberto Santos Muñoz y Rosa Oralía Benavides Cruz** denunciado por Juanita Araceli Santos Benavides y Leida Johana Santos Gutiérrez con domicilio en calle Francisco I Madero, sin numero, de Melchor Muzquiz. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 16:00 horas del día 15 de octubre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 15 de septiembre del año 2020

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE SABINAS**

(RÚBRICA)

25 SEP y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Expediente número **00700/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **YADIRA IRASEMA RAMOS GARCÍA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta YADIRA IRASEMA RAMOS GARCÍA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera ESPERANZA GARCÍA MARTÍNEZ."

Monclova, Coahuila a 28 de Septiembre del 2020.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

6 y 23 OCT



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 25**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 (Dieciocho) de Septiembre del año 2020 (Dos Mil Veinte), el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ESTELA SAMANIEGO RODRIGUEZ**, a solicitud de su esposo el señor **JESUS ARMANDO VERDUZCO GONZALEZ**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista en Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la SRA. **HILDA MARGARITA VERDUZCO SAMANIEGO**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 19 de Septiembre del año 2020

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

**CAVA5907169G4**

(RÚBRICA)

6 y 23 OCT



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO VARGAS RAMIREZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA JUANA RAMOS HERNANDEZ Y SUS HIJOS MARIA ISABEL, JOSE FRANCISCO, ROBERTO, JESUS Y ROSA OLIVIA TODOS DE APELLIDOS VARGAS RAMOS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 09 DE JUNIO DE 2020.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA)

6 y 23 OCT



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 25,**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 (Veinticinco) de Agosto del año 2020 (Dos Mil Veinte), el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **IGNACIO ROJAS VELAZQUEZ** y **TERESA AGUILAR LUNA**, a solicitud de sus hijos **JUAN FRANCISCO**, **CARLOS JAVIER**, **IGNACIO**, **VICTOR MANUEL**, **NORMA ALICIA** y **VERONICA**, de apellidos **ROJAS AGUILAR**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista en Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el SR. **JUAN FRANCISCO ROJAS AGUILAR**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 21 de Septiembre del año 2020

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

**CAVA5907169G4**

(RÚBRICA)

6 y 23 OCT

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 25,**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 (veinticinco) de Agosto del año 2020 (Dos Mil Veinte) el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **J. MARCOS ESPARZA DEL RIO**, a solicitud de su esposa e hijos de nombres MARIA DE JESUS LOPEZ GONZALEZ, NANCY KARINA, JOSE MARCOS y TATIANA MARISOL, de apellidos ESPARZA LOPEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. MARIA DE JESUS LOPEZ GONZALEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Así mismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 12 de septiembre del año 2020

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

**CAVA5907169G4**

(RÚBRICA) 6 y 23 OCT



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 32,**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 28 de septiembre de 2020, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **JESÚS SAN MIGUEL MUÑOZ Y PAULA LEYVA BRICEÑO**, a ruego de las C.C. MARÍA GUADALUPE SAN MIGUEL LEYVA y LETICIA SAN MIGUEL LEYVA, hijas de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. MARÍA GUADALUPE SAN MIGUEL LEYVA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Juan Escutia número 1202 del Fraccionamiento San José, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 29 de septiembre de 2020.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**Notario Público Número 32.**

**Distrito Notarial de Monclova.**

(RÚBRICA) 6 y 23 OCT



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 25, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 de Agosto del 2020, el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MANUEL MENDOZA GARCÍA**, a solicitud de su cónyuge e hija JOSEFINA GARZA SAUCEDO y NOEMI MENDOZA GARZA, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado en calle Juárez # 214 de la Colonia Bellavista de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. NOEMI MENDOZA GARZA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 21 de Agosto del año 2020

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

**CAVA5907169G4**

(RÚBRICA) 6 y 23 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó el C. **MARIANO BOSQUEZ LOPEZ** a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAÚ MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta de nacimiento, expediente número 447/2020**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el 10 de febrero de 1950, siendo lo correcto el 13 de noviembre de 1949, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 31 de agosto del 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Palaú, municipio de Múzquiz, Coahuila.

(RÚBRICA)

6 OCT

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **352/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN ANTONIO TORRES REYES** denunciado por LETICIA FERNÍZ PEÑA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas; actuando en el expediente número **416/2020**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **SANTIAGO GUERRA RODRÍGUEZ**, denunciado por la C. NORA IBERA GUERRA OLGUIN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE .**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **434/2020**, formado con motivo del

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA FRANCISCA OLGUÍN RÁBAGO**, denunciado por **NORA IBERA GUERRA OLGUÍN**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado **FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció el C. **MARIO ALBERTO VALDES RAMOS**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un "Lote de terreno urbano ubicado entre la Calle 20 de Noviembre por la Carretera Federal 57, de la colonia Nueva, de la Manzana 03, Lote 16, Sector 204, en la Villa de Agujita Municipio de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 252.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 12.00 metros y colinda con Calle 20 de Noviembre; Al Sur mide 12.00 metros y colinda con calle 21 de Marzo, Al oriente mide 21.00 metros y colinda con Carretera 57 y Al Poniente mide 21.00 metros y colinda con propiedad privada.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **QUINCE HORAS DEL DIA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Septiembre del 2020

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.**

**DATF7712238C2.**

(RÚBRICA) 25 SEP, 6 y 16 OCT



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.**

**OFICIO NÚMERO: 94/2020**

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Guadalupe Vásquez Ríos** denunciado por Marcelino Nava Tinoco con domicilio en calle 5 de febrero 409 de Melchor Muzquiz. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 16:00 horas del día 18 de octubre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 18 de septiembre del año 2020

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**

**DISTRITO DE SABINAS**

(RÚBRICA) 25 SEP y 6 OCT



**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**

**NOTARIA PÚBLICA NO. 10, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LIC. OSCAR RIVERA MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 18 de Septiembre del 2020 se presentó en la Notaría Publica a mi cargo, la C. **MARTHA JOSEFINA RAMIREZ VASQUEZ**, denunciando la **Sucesión Intestamentario** Extrajudicial a bienes de sus padres el SR. **INOCENCIO RAMIREZ**

**CARRILLO Y LA SRA. PETRA VAZQUEZ CHAVEZ**, habiendo fallecido el primero el día 04 de Julio del 2001 en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila la segunda quien falleció el día 24 de Febrero del 2009 en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. del día 28 de Octubre del 2020. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila a 18 de Septiembre del 2020.

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**

**Notario Público No. 10**

**(RIMO-790828-992)**

**(RÚBRICA) 6 y 23 OCT**



**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**

**NOTARIA PÚBLICA NO. 10, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LIC. OSCAR RIVER MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 21 de Septiembre del 2020 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, el C. JOSE HOMERO ARANDA HUERTA, denunciando la **Sucesión Intestamentario** Extrajudicial a bienes de sus padres el **SR. JESUS ARANDA HERNANDEZ Y LA SRA. ELIDIA ENEREIDA HUERTA GUAJARDO**, habiendo fallecido el primero el día 04 de Julio del 2001 en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila la segunda quien falleció el día 30 de Junio del 2013 en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 16:00 p.m. del día 28 de Octubre del 2020. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila a 21 de Septiembre del 2020.

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**

**Notario Público No. 10**

**(RIMO-790828-992)**

**(RÚBRICA) 6 y 23 OCT**



**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**

**NOTARIA PÚBLICA NO. 10, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LIC. OSCAR RIVER MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 23 de Septiembre del 2020 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, el C. JOSE ANGEL RUIZ MORALES, denunciando la **Sucesión Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su esposa la SRA. **MARIA DEL ROSARIO MENDOZA CORTINAS**, habiendo fallecido el día 21 de Marzo del 2003 en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. del día 29 de Octubre del 2020. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila a 23 de Septiembre del 2020.

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**

**Notario Público No. 10**

**(RIMO-790828-992)**

**(RÚBRICA) 6 y 23 OCT**



**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**

**NOTARIA PÚBLICA NO. 10, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LIC. OSCAR RIVER MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 23 de Septiembre del 2020 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, la SRA. MARTHA GUADALUPE GONZALEZ LEIJA, denunciando la **Sucesión Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su esposo el SR. **PEDRO OLVERA ORTIZ**, habiendo fallecido el día 09 de Diciembre del 2002 en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se

presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 16:00 p.m. del día 29 de Octubre del 2020. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila a 23 de Septiembre del 2020.

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**

**Notario Público No. 10**

**(RIMO-790828-992)**

**(RÚBRICA) 6 y 23 OCT**



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. RAUL RIVERA HORTA, en su carácter de Esposo e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su Esposa la **C. ROSALINDA TREVIÑO CARMONA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a la acreedora de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Septiembre del 2020

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**

**MADR-631208-BK3.**

**(RÚBRICA) 6 y 23 OCT**



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la SEÑORA MARIANA ALFARO MARTINEZ, en su carácter de cónyuge supérstite inició, trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo del **SR. ROSALIO CAMPOS TORRES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Septiembre del 2020

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**

**DATF7712238C2**

**(RÚBRICA) 6 y 23 OCT**



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora LETICIA LAZARIN CORONADO, en su carácter de esposa e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo el señor **WILLIAM MADDIX RYAN**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Septiembre del 2020

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO****MADR-631208-BK3.****(RÚBRICA) 6 y 23 OCT****DISTRITO DE RIO GRANDE****LIC. NOELIA ANGELES MORENO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (2) dos de Julio del año dos mil veinte (2020), a petición de la GUADALUPE MENDOZA DE LEON por sus propios derechos y en representación de CECILIA MARISOL NIÑO DE LEON; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial **Testamentario** a bienes de la señora **DOLORES DE LEON DE LEON**, quien falleció el día 4 de diciembre del año 2017, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, GUADALUPE MENDOZA DE LEON Y CECILIA MARISOL NIÑO DE LEON, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Gómez Farías numero 209 norte en la colonia centro, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 10 de septiembre del año 2020.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.****TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)****CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE****CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA****(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT****LIC. NOELIA ANGELES MORENO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (02) dos de Julio del año dos mil diecinueve (2020), a petición de la MARIA ELENA DE LA CERDA RODRIGUEZ, FEDERICO DE LA CERDA RODRIGUEZ, RODOLFO ERUBIEL DE LA CERDA RODRIGUEZ; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial **Testamentario** a bienes del señor **FEDERICO DE LA CERDA RODRIGUEZ**, quien falleció el día 26 de noviembre del año 2019, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, RODOLFO ERUBIEL DE LA CERDA RODRIGUEZ, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Camino Real numero 1428, colonia Los Manantiales, Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 10 de Septiembre del año 2020.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.****TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)****CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE****CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA****(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT****LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA****NOTARÍA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **FELIS ERNESTINA RODRIGUEZ GARZA**, que otorgan los C. MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ GARZA, ALFONSO RODRIGUEZ GARZA, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARZA, LUCILA RODRIGUEZ GARZA Y CESAR RODRIGUEZ GARZA, en su carácter de Único y Universal Heredero y como Albacea la C. MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ CARDENAS, con domicilio en calle Inglaterra No. 205 de la colonia Privadas Luxemburgo de la ciudad de Saltillo, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 04 de Septiembre de 2020

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA****TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIEZ**

**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA  
(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (02) dos días del mes de septiembre del año (2020) dos mil veinte, a petición de EL SEÑOR CELSO GARCIA FERNANDEZ, JOSE CRUZ GARCIA COLORADO, CARLOS ALBERTO GARCIA COLORADO, ROSA IDALIA GARCIA COLORADO, MARIO ENRIQUE GARCIA COLORADO, GLORIA ESTELA SERRANO TREVIÑO, JOSE CARLOS GARCIA SERRANO, FLOR ESTELA GARCIA SERRANO, SONIA ARACELY GARCIA SERRANO, WENDY GUADALUPE GARCIA SERRANO, CELSO GARCIA SERRANO, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario Extrajudicial** a bienes de **MARIA DE LOS ANGELES COLORADO REVELES Y CELSO GARCIA COLORADO**, quienes fallecieron en la ciudad de Nava, Coahuila; la primera el día 12 de junio 2010 y el segundo el día 24 de junio del año 2019, y se propone como albacea de la Sucesión AL SEÑOR CELSO GARCIA FERNANDEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Rayón numero 1350 colonia centro, en la ciudad de Nava, Coahuila;

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 10 de septiembre del año 2020

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO  
NAVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (02) dos de Septiembre del año dos mil veinte (2020), a petición de la FRANCISCA CASTILLO MUÑOZ; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial **Testamentario** a bienes del señor **JUAN GUZMAN MARTINEZ**, quien falleció el día 14 de Agosto del año 2002, en la ciudad de Allende, Coahuila. Comparece en su carácter de albacea y ejecutor Testamentario, MA. LUCILA GUZMAN CASTILLO Y ALMA ROSA GUZMAN CASTILLO, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Ave. Independencia numero 410, colonia centro en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 10 de septiembre del año 2020.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)  
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE  
CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (14) catorce días del mes de agosto del año (2020) dos mil veinte, a petición del SEÑOR SAUL HERRERA GONZALEZ EN REPRESENTACION DE FRANCISCA MEDOZA MIRELES, ESAU HEBER PELCASTRE MENDOZA, JESUS ROGELIO PELCASTRE MENDOZA, FRANCISCO JAVIER PELCASTRE MENDOZA, Y CHRISTIAN IVAN PELCASTRE MENDOZA, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **TRINIDAD ROGELIO PELCASTRE OSORIO**, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila; el día 2 de octubre del año 2013, y se propone como albacea de la Sucesión a SAUL HERRERA GONZALEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Dr. Guillermo Riddle número 1206, Fraccionamiento Rio Escondido, en la ciudad de Piedras Negras; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 10 de septiembre del año 2020

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**  
**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente **121/2017**, formado con motivo del juicio **Especial Hipotecario**, promovido Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de **Gilberto Gómez Hernández y Norma Elisabeth Galaviz Gamboa**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial del uno de septiembre de dos mil veinte, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: Inmueble urbano terreno y finca ubicado en la calle Padre de las Casas que se identifica con el número 1902 de la colonia Francisco I. Madero de esta ciudad; con una superficie de 496.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 40.90 metros con calle General Maltos; al sur: 41.90 metros con propiedad de Guadalupe Enrique Miranda Cobos y María Luisa Chuey de Miranda; al oriente: 12.00 metros con propiedad de la señora viuda de Tamez; y al poniente: 12.00 metros con calle Padre de las Casas; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de los demandados Gilberto Gómez Hernández y Norma Elisabeth Galaviz Gamboa, bajo la partida 15995, libro 160, sección I, del 21 de abril de 2006. Señalándose las doce horas del veintiocho de octubre de dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la citada audiencia de remate; debiéndose previamente anunciar la venta para convocar a postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en las tablas de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello; los edictos contendrán los datos mínimos indicados en la fracción VI del artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado. Se ponen de manifiesto los planos y demás documentos respecto del inmueble a rematar a la vista de los interesados; para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar o consignar previamente a la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esta dependencia, ubicada en esta ciudad a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de base al remate que en el presente caso resulta la suma de \$73,400.00 (setenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) presentando el certificado respectivo con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidas. Este certificado se devolverá acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se conservará en depósito del propio juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$734,000.00 (setecientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de la finca, correspondiente a la suma de \$489,333.33 (cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional). Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán:

- a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social;
- b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta;
- c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate;
- d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que haya sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio, y
- e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.

Únicamente los dos primeros requisitos que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito previsto en la fracción I, pero en todo caso está obligado a anunciar su intención de participar como postor, cuantificar su postura y el modo de cubrirla, antes de que se pase revista de postores y se declare la validez y legalidad de las presentadas.

A t e n t a m e n t e “Sufragio efectivo no reeleccion.”

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de Septiembre de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de**  
**Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**

(RÚBRICA) 6 y 16 OCT

**JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente **122/2009**, formado con motivo del juicio **Especial Hipotecario**, promovido CSMC 12 Mexco I, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de **Javier García García e Iris Anel Rosas de Hoyos**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial del uno de septiembre de dos mil veinte, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: Casa habitación marcada con el número 702, de la calle San José, del Fraccionamiento Residencial Valle San José de esta ciudad; con una superficie de 522.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 16.00 metros con Lote 10; al sur: 16.00 metros con calle San José; al oriente: 32.53 metros con Lote 12; y al poniente: 32.72 metros con Lote 14; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre del demandado Javier García García, bajo la partida 15616, libro 157, sección I, del 2 de marzo de 2006. Señalándose las trece horas del veintiocho de octubre de dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la citada audiencia de remate; debiéndose previamente anunciar la venta para convocar a postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en las tablas de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello; los edictos contendrán los datos mínimos indicados en la fracción VI del artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.

Se ponen de manifiesto los planos y demás documentos respecto del inmueble a rematar a la vista de los interesados; para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar o consignar previamente a la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esta dependencia, ubicada en esta ciudad a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de base al remate que en el presente caso resulta la suma de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) presentando el certificado respectivo con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidas. Este certificado se devolverá acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se conservará en depósito del propio juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de la finca, correspondiente a la suma de \$1'466,666.66 (Un millón cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional). Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán:

- Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social;
- La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta;
- La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate;
- El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que haya sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio, y
- La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.

Únicamente los dos primeros requisitos que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito previsto en la fracción I, pero en todo caso está obligado a anunciar su intención de participar como postor, cuantificar su postura y el modo de cubrirla, antes de que se pase revista de postores y se declare la validez y legalidad de las presentadas.

A t e n t a m e n t e “Sufragio efectivo no reeleccion.”

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Septiembre de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

(RÚBRICA) 6 y 16 OCT



**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES  
DE: ROGELIO MARTÍNEZ GARZA  
EXPEDIENTE No. 488/2020.**

Que mediante escrito de fecha 9 de julio de 2020, ocurrió ante este Juzgado Rigoberto Martínez González, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rogelio Martínez Garza**, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten

en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Rogelio Martínez Garza, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 23 de junio de 1999, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 74 años de edad, estado civil casado, Padres Hilario Martínez y Marina Garza.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de agosto de 2020.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Víctor Manuel Reyes Caldera**

(RÚBRICA) 6 y 23 OCT

---

## DISTRITO DE ACUÑA

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.

#### E d i c t o:

En los autos del expediente número **00386/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Urbano Muñoz Barajas**, promovido por los Ciudadanos Dominga Sánchez Guerrero, Paloma Vanessa, Angel Urbano y Myriam Selena de apellidos Muñoz Sánchez, en fecha veintisiete de agosto del año en curso, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día catorce de octubre del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; septiembre 3 de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.

#### E d i c t o:

En los autos del Expediente número **411/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Blanca Enriqueta Rodríguez Ruiz**), promovido por Andrea Tamara Lozano Rodríguez; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila por Ministerio de Ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 23 de octubre de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -----

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 09 de septiembre de 2020

**José Arturo Chávez Martínez**

**Secretario de Acuerdo y Trámite por Ministerio de Ley**

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



### LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL NOTARIA PUBLICO No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

#### EDICTO 2/2020

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 29 de Agosto del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 06/2020, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **ERNESTINA LOPEZ SIFUENTES**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los

denunciantes señores JESUS MANUEL SILVA y LESLIE ARELHI LOPEZ ESQUIVEL, en su carácter de Cesionarios y el primero como Albacea, quienes tienen su domicilio en LUIS G. URBINA número 865 de la colonia PORVENIR de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 10 de Octubre del 2020 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 1º DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.**  
 (RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**  
**NOTARIA PUBLICO No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 03 de Septiembre del 2020 las señoras PETRA TORRES CRUZ, AIDA LUZ JASSO TORRES, VERONICA CRISTINA JASSO RODRIGUEZ, YAJAIRA SARAI JASSO TORRES, ALICIA JASSO TORRES A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE Y ESPOSO EL SEÑOR **PLACIDO JASSO VASQUEZ**, se señalan las 12:00 doce horas del día 05 de Noviembre del 2020, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.  
**PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS**

Cd. Acuña, Coahuila, a 07 de Septiembre del 2020

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 6**  
 (RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El suscrito Secretario de Acuerdo y trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en fecha tres de julio del año en curso, ante éste Juzgado se radicó el expediente **00315/2020** relativo al Procedimiento no Contencioso (**Adquisición por Prescripción-Usucapion**), promovido por **Yoana Guadalupe Chaires Guerrero se dictó un auto que en su parte relativa dice:**

“...como la ocursoante manifiesta ser poseedora de un inmueble ubicado por la calle Justo Sierra número 847 de la Colonia Centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 44.20 metros y colinda con varios propietarios; al Sur 43.50 metros y colinda por una parte con Ignacio rojas García y por otra parte con Juan Antonio Domínguez Pérez; al oriente 20.60 metros y colinda por una parte con Alfonso Ramírez Valdez y por otra parte con María Rubio Ruiz y al poniente 22.90 metros y colinda con calle Justo Sierra, con una superficie total de 941 metros cuadrados. De consiguiente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicará por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, así como en la Tabla de Avisos que se lleva en este juzgado, Administración Local de Asistencia Fiscal en esta Ciudad y Administración Postal de Correos de la Localidad...”

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 08 de julio de 2020

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
 (RÚBRICA) 25 SEP, 6 y 16 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **645/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR MARIA ESTHELA LUNA RAMIREZ EN CONTRA DE

**SALVADOR MARTINEZ DELGADILLO**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña por Ministerio de Ley, hago constar que en el Exp. No. **305/2010**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Vencimiento Anticipado de Otorgamiento de Crédito con Garantía Hipotecaria)** promovido por Héctor Francisco González González, apoderado general para pleitos y cobranzas de Scrap II S. de R.L. de C.V., y continuado por Mayra Alejandra Pérez Zapata como cesionaria de la parte actora, en contra de **Antonio Martínez Yeveerino y Mayela Adame Cázares**; el veinticinco de septiembre del año en curso, se dictó un auto que en su parte relativa dice: “con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las once horas con treinta minutos del día trece de noviembre del dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: manzana 1, modulo 2, casa 6, de la calle Andador del Ciruelo número 428 del fraccionamiento Ampliación las Américas de esta ciudad; con una superficie de 49.95 metros cuadrados: con las siguientes medidas y colindancias: al norte 5.55 metros colinda con andador del ciruelo; al sur 5.55 metros colinda con módulo 02 lote 03; al oriente 9.00 metros colinda con módulo 02 lote 07; al poniente 9.00 metros colinda con módulo 02, lote 05, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1662, libro 17, sección I, de fecha 25 de octubre del 2002, a favor y dominio de Antonio Martínez Yeveerino; valuado en autos en la cantidad de \$200,292.50 (doscientos mil doscientos noventa y dos pesos 50/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Así mismo se ordena se notifique personalmente a los acreedores. Notifíquese...”

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 25-septiembre-2020

**Rogelio Castañeda Pérez.**

(RÚBRICA) 6 y 16 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del Expediente número **441/2020**, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Oscar Mario Reyes Villarreal**, promovido por Alma Delia Cadena Pérez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes

señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 10:30 horas del día 12 de noviembre de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 22 de septiembre de 2020

**Rogelio Castañeda Pérez**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite**  
 (RÚBRICA) 6 y 23 OCT



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P 35/2020:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la C. **BEATRIZ FLORES CASTORENA Y/O BEATRIZ FLORES**, quien falleció el día 12 de julio del 2004 en la ciudad de Mineral Wells, condado de Palo Pinto, estado de Texas, E.U.A., tal y como se acredita con acta de defunción emitida por el Departamento De Salud del Estado de Texas, juicio que tramitan los C.C. ARTURO ZAPATA FLORES, JOSE RAMIRO ZAPATA FLORES, OLGA LIDIA ZAPATA FLORES, GERARDO ZAPATA FLORES Y HILDA BERTHA ZAPATA FLORES, por lo cual se señala las DOCE DE MEDIO DÍA DEL DÍA VIERNES (06) SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

**LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE (17)**  
**CIUDAD ACUÑA COAHUILA A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**  
 (RÚBRICA) 6 y 23 OCT



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P 32/2020:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **JOSÉ LUIS MONTEMAYOR GARZA**, quien falleció el día 10 de abril del 2016, en la ciudad de Acuña Coahuila de Zaragoza, tal y como se acredita con acta de defunción registrada el 12 de abril del 2016, en la oficialía número 05, de la ciudad de Acuña, misma que obra bajo el libro número 06, tomo número 01, acta número 72, foja número 72, juicio que tramitan los C.C. LETICIA DE LA FUENTE IZQUIERDO Y LINDA ISELA MONTEMAYOR MARTINEZ, por lo cual se señalan las DOCE HORAS (12:00 ) DEL DÍA MIÉRCOLES (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

CIUDAD ACUÑA A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIO PÚBLICO 17**  
 (RÚBRICA) 6 y 23 OCT



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P 33/2020:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la C. **MARIA DEL ROSARIO ANAYA GUERRERO**, quien falleció el día 10 de abril del 2015, en la ciudad de Acuña Coahuila de Zaragoza, tal y como se acredita con acta de defunción registrada el 15 de abril del 2015, en la oficialía número 5, de la ciudad de Acuña, misma que obra bajo el libro número 06, tomo número 01, acta número 72, foja número 72, juicio que tramitan los C.C. FLORENTINO MORALES NARVAEZ, MA. DEL ROSARIO MORALES ANAYA, SANDRA LUZ MORALES ANAYA Y JUAN CARLOS MORALES ANAYA, por lo cual se señala la DIEZ HORAS (10:00.) DEL DÍA MIÉRCOLES (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:  
 CIUDAD ACUÑA COAHUILA A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020  
**LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE (17)**  
**(RÚBRICA) 6 y 23 OCT**

**DISTRITO TORREÓN**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de junio dos mil veinte, se radicó un expediente número **188/2020** que corresponde al juicio **Sucesorio Especial Testamentario** a bienes de **ISIDORO ZAVALA HARO** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de conyuge superstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Junio de 2020

**LA SECRETARIA**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
**(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de agosto de dos mil veinte, se radicó un expediente número **276/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **CLOTILDE HERNANDEZ JIMENEZ y MARTIN HERNANDEZ JIMENEZ**, denunciando por FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CASTRUITA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Agosto de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
**(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO.- 71/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, se presentaron los Ciudadanos MARIA RODRIGUEZ DEL RIO, JUAN CARLOS, VICENTE Y JOEL, de apellidos GARCÍA RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de **LEONARDO GARCIA BUSTAMENTE**, quien falleció el día 07 de Enero del año 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **281/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 20 DE AGOSTO DEL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
**(RÚBRICA)** 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 79/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinte, se presentó CECILIA AGUILAR GUERRA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **ISABEL AGUILAR PEREZ Y MARIA DEL SOCORRO GUERRA VALADEZ**, quienes fallecieron el 17 de Enero del 2016 y 02 de Junio de 2006 respectivamente, bajo el Expediente número **285/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestándola denunciante que comparece con el carácter de HIJA de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.- -

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 07 de Septiembre de 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**  
**(RÚBRICA)** 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha siete de septiembre de dos mil veinte se presentó LUZ OLIVIA TRAFI RODRIGUEZ a denunciar el fallecimiento de **JESUS TRAFI MOSQUEDA Y MARGARITA OLIVIA RODRIGUEZ QUIÑONEZ**, quienes fallecieron el día 26 de abril de 2011 y 06 de abril de 2005 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **330/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de septiembre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
**(RÚBRICA)** 22 SEP y 6 OCT



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 14 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. MARIA DE LOS ANGELES PEREZ HERNANDEZ, ANA ROSA Y MARIA JULIA, AMBAS DE APELLIDOS PEREZ CARRILLO, IVONNE DEL CARMEN PEREZ ALVAREZ, KARLA LORENAPEREZ ALVAREZ, CARLOS ANDRES PEREZ ALVAREZ, MONICA ISABEL PEREZ ALVAREZ Y GLORIA MARIA PEREZ ALVAREZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DE LOS

SEÑORES **CARLOS PEREZ SALAS Y MA. AUXILIO HERNANDEZ FELIX** JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE KARLA LORENA PEREZ ALVAREZ NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE RIO DANUBIO NO. 949 DE LA COLONIA ESTRELLA C.P. 27010 EN TORREON, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**TORREÓN, COAHUILA**  
 (RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago contar: Que ante mi compareció: El señor JESÚS LÓPEZ HOLGUÍN, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres, **LORENZO LÓPEZ VALDIVIA Y BELEM MARGARITA OLGUÍN AMEZCUA**, habiéndose propuesto como Albacea al C. JESÚS LÓPEZ HOLGUÍN, con domicilio en Avenida Castaños 218 colonia Villa Jacarandas C.P. 27110 de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 69, levantada a las 12:00 pm horas (doce) del día 31 de agosto del 2020.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presentes a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila a 01 de Septiembre del 2020.

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIO PUBLICO No 40**  
 (RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

**MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH**  
**CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA**  
**MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL**  
**JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS**

En los autos del expediente **13/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por MANUELA MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ SIMENTAL, en contra de **MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS** Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL Y JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos en su carácter de demandada, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA,  
 A 06 DE MARZO DE 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. ILIAN SOLÍS GOLLAZ**  
 (RÚBRICA) 6, 9 y 16 OCT

**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **62/2010**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de **JESUS AYALA ROCHA Y OTROS**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

1.- LOTE NUMERO 10 MANZANA 71, ZONA 7, CON UNA SUPERFICIE DE 800 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 40.00 METROS CON LOTE 9, AL SURESTE: 20.00 METROS CON CALLE DEL CERRO, AL SUROESTE: 40.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, HOY CALLE ZACATECAS, AL NOROESTE: 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 1. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE CIUDAD LERDO, DURANGO BAJO EL NUMERO 4943, TOMO 10, LIBRO UNO, SECCION ESCRITURAS PRIVADAS CORETT- LERDO-LEGAJO, COMPRAVENTA DEL 20 DE JUNO DE 1991, A NOMBRE DE MARIA LUISA ELIZONDO DE AYALA.

2.- LOTE NUMERO 6, MANZANA 71 ZONA 7, CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 1, AL SURESTE: 40.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL SUROESTE: 20.00 METROS CON CALLE DEL CERRO, AL NOROESTE: 40.00 METROS CON LOTE NUMERO 10. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD LERDO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 13374, TOMO LEGAJO SECCION DE ESCRITRAS PRIVADAS CORETT-LERDO-LEGAJO, COMPRAVENTA DE FECHA 29 DE JULIO DE 1999, A NOMBRE DE IGNACIO AYALA ELIZONDO.

3.- LOTE 2 ZONA 15, MANZANA 10, CON UNA SUPERFICIE DE 198.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 19.75 METROS CON LOTES 1 Y 15, AL SURESTE: 9.96 METROS CON LA CALLE TRIGALES, AL SUROESTE: 19.94 METROS CON LOTE 3, AL NOROESTE: 9.97 CON LOTE 12. INCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD LERDO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 7741, TOMO LEGAJO SECCION ESCRITURAS PRIVADAS CORETT- LERDO- LEGAJO, COMPRAVENTA DEL 20 DE JUNO DE 1994, A NOMBRE DE MARIA LUISA ELIZONDO DE AYALA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'596,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos de esa Localidad, y en las Oficinas Fiscales Municipales respectivas, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 6 y 16 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha doce de marzo de dos mil veinte, se radicó un expediente número **125/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **HUMBERTO SADA DIAZ DE LEON**, denunciado por FRANCISCO FACUSETH MASSU, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Mayo de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 6 y 23 OCT**



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O # 0091/2020**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó PATRICIA AURORA SALAZAR HURTADO, a denunciar la muerte **sin testar** del señor **MARIO MORENO JASSO** al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veinte, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose con el número de expediente **142/2020**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las **TRECE HORAS DEL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos respectiva.

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 24 DE 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**

(RÚBRICA)

6 y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha quince de julio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **268/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **ISABEL ACOSTA DE LA FUENTE** denunciado por **TOMAS GUERRERO DELGADO, JUAN MANUEL, JOSE LUIS y KARINA ANTONIA**, todos de apellidos **GUERRERO ACOSTA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Septiembre de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA)

6 y 23 OCT



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron **APOLONIA MORENO RÍOS** y **JOSÉ SOCORRO MORENO CHÁVEZ**, éste último en representación de **MARÍA GUADALUPE** y **MAURILIO** de apellidos **MORENO RÍOS**, a denunciar la muerte **sin testar** del señor **JUAN MORENO OSORIO Y MARGARITA RÍOS DE LA CRUZ**, al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha once de agosto de dos mil veinte, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose con el número de expediente **271/2020**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las **TRECE HORAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos respectiva.

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 24 DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**

(RÚBRICA)

6 y 23 OCT



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha siete de Septiembre de dos mil veinte, se presentó **MARIA LUISA AGUIRRE TORRES** y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **LADISLAO AGUIRRE GONZALEZ Y SOCORRO TORRES VILLAGRANA**, quien falleció el 30 de octubre del 2017 y 09 de Febrero del 2015 respectivamente, bajo el Expediente número **311/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de **HIJOS** del de cuyos por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila 11 de Septiembre de 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN  
(RÚBRICA) 6 y 23 OCT**



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
0061/2020**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de **ROSA PAULA MÁRQUEZ MORALES**, bajo el expediente número **312/2020**, el cual fue denunciado por los c. ISIDRO NAJERA AGUILAR, EMMANUEL ALEJANDRO y PABLO ISIDRO de apellidos NAJERA MARQUEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 26 de agosto de 2020  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.  
(RÚBRICA) 6 y 23 OCT**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO 94/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinte, se presento la C. GREIS YOANA ROJAS GAMEZ, a denunciar el fallecimiento de **JORGE HUMBERTO ROJAS MARTINEZ**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **316/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ  
(RÚBRICA) 6 y 23 OCT**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **352/2019**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **RICARDO DANIEL ARRIAGA VILLARREAL**; la LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló, las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

"VIVIENDA 29-B, LOCALIZADO DENTRO DEL LOTE 29 DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPIÑAS DE IBERIA DE ESTA CIUDAD, COMETIDO A REGIMEN DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO UBICADO EN CALLE PUERTA DE ALCALA NUMERO 124 -B CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS, QUE INCLUYEN EL AREA PRIVATIVA DE USOS EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA. SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 17.00 METROS CON VIVIENDA 29-A DENTRO DEL LOTE 29 MANZANA 9; AL SURESTE EN 17.00 METROS CON VIVIENDA 30-A DENTRO DEL LOTE 30 MANZANA 9, AL NORESTE EN 8.00 METROS CON VIVIENDA 26-A DENTRO DEL LOTE 26 MANZANA 9; AL SUROESTE EN

8.00 METROS CON CALLE PUERTA DE ALCALA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 188176, LIBRO 1882, SECCIÓN I DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2014, A NOMBRE DE RICARDO DANIEL ARRIAGA VILLARREAL."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,455,000.00 (UN MILLON CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.-  
**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE  
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
 (RÚBRICA) 6 y 16 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiuno de septiembre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **355/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAFAEL DE JESUS LOPEZ RAMIREZ**, denunciado por SANJUANA DE DIOS MONTOYA REY, ANABEL y LUIS CARLOS, ambos de apellidos LOPEZ MONTOYA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 6 y 23 OCT



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 24 de junio de dos mil diecinueve, comparecieron IRMA, EVANGELINA, OLGA ESTHELA y ABEL de apellidos AVILA HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de **ROGELIO ÁVILA DE LEÓN**, quien falleció el día 13 de julio de 2018, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **357/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 26 de agosto de 2019  
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-**  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
 (RÚBRICA) 6 y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de septiembre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **357/2020** que corresponde al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **MANUEL LEON NAVA** denunciado por EMMA SALDAÑA MARQUEZ, EMMA NIDIA LEON SALDAÑA, EMMANUEL LEON SALDAÑA y EMY ZARETTLEON SALDAÑA ordenándose integrar las secciones del

presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2020

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 6 y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **365/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANTONIO OLIVARES MENDEZ**, denunciado por **JAIME OLIVARES LEIJA**, por sus propios derechos y en su caracter de Representante de la C. **ALICIA OLIVARES LEIJA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 6 y 23 OCT



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**# 0087/2020**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **MARTÍN MORENO FLORES**, bajo el expediente número **371/2020**, el cual fue denunciado por **NORMA ALICIA CARRILLO SOSA**, **IRMA BELEM** y **JESÚS MARTÍN** de apellidos **MORENO CARRILLO**, procedimiento donde se dictó proveído de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de septiembre de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.**  
(RÚBRICA) 6 y 23 OCT



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **550/2016**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la institución de crédito denominado **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **J. DOMINGO BAEZ MONTALVO** y **SILVIA REYNA LUJAN**, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil veinte, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las **DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Vivienda ubicada en cerrada chulavista número 11, del condominio san diego lote 5 fracción norte de esta ciudad y con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie: 174.88 metros cuadrados

Al norte 7.00 metros con parcela 53;

Al sur en 7.00 metros con vivienda 4;

Al este en 25.10 metros con acceso al poblado la joya;

Al oeste en 24.86 metros con vivienda 6 y cerrada chulavista;

Pro-indiviso del 1.08076% de las áreas comunes.

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila bajo la partida 85724, Libro 858, Sección I de Fecha 5 de Diciembre 2007, a nombre de **J. DOMINGO BAEZ MONTALVO** y **SILVIA REYNA LUJAN**.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$503,000.00 (Quinientos tres mil pesos 00/100 m.n.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, 03 de SEPTIEMBRE de 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

(RÚBRICA)

6 y 16 OCT



**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL 2**

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron Alicia Martínez Guereca, Miriam, España Haro Martínez, Jose Iram Haro Martínez, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **VICENTE JOAQUIN HARO ISLAS**, la cual tuvo su ultimo domicilio en Avenida Artes Graficas numero 675 colonia centro de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (26) veintiséis de Octubre del año (2020) dos mil d para la celebración de la Junta de Herederos , así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 23 de Septiembre de 2020

**Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 9**

(RÚBRICA)

6 y 23 OCT



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana **MARIA MAGDALENA CASTAÑEDA MENDEZ**, por sus propios derechos, demandando en la **VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA** a los C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **376/2020**, por la rectificación del acta de nacimiento de MARIA MAGDALENA CASTAÑEDA MENDEZ, ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de nacimiento (16) dieciséis de enero del año (1978) mil novecientos setenta y ocho siendo lo correcto (10) diez de enero del año (1978) mil novecientos setenta y ocho, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 14 de Julio de 2020.

**SECRETARIO**

**LIC. MARIO INFANTE CONTRERAS.**

(RÚBRICA)

6 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. **ANDRES YAIR RENTERIA MORELO**, por sus propios derechos, demandado el **PROCEDIMIENTO RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL** a los C.C. OFICIAL DECIMO NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION Y LA C. ANDREA ANALI HERRERA CARDENAS, expediente numero **644/2018** por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa al nacimiento de la menor A.A.R.H. asentada en el acta número 123, Libro 1, Tomo 1, de fecha 30 de Octubre de 2015, de la Oficialía Décimo Noveno del Registro Civil del de esta ciudad, ya que endicha acta se asentó erróneamente que el C. ANDRES YAIR RENTERIA MORELO es de Nacionalidad COLOMBIANA, siendo lo correcto que es de NACIONALIDAD MEXICANA POR NATURALIZACION, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello, de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y uno más en la Oficialía Décima Novena del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., once (11) de Septiembre (9) del dos mil veinte (2020)

**SECRETARIO****LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ**  
(RÚBRICA) 6 OCT**DISTRITO DE SAN PEDRO****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente número **361/2020**, se presentó **RAMONA ALARCON VALLES**, por demandando al C. OFICIAL 11 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA y A LA C.AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO la rectificación del acta de Defunción de EDUARDO HERRERA SANCHEZ, respecto de su estado Civil, toda vez que en la misma se asentó como Viudo, siendo lo correcto CASADO; el acta mencionada se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el acta No. 278, libro 6, Tomo 2, Foja 78, de fecha (07) siete de agosto del año (2020) dos mil veinte; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 24 de Septiembre del 2020

**C. SECRETARIA****LIC. DIANA GABRIELA LOMAS PEREZ**  
(RÚBRICA) 6 OCT**DISTRITO DE PARRAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **159/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Guadalupe de León Gómez** promovido por Jesús, María de la Luz, Ana Laura y Carlos Manuel todos de apellidos Lara de León, Manuel Lara Pérez representado por María de la Luz Lara de León, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 06 de agosto de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS****Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY**  
(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **184/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Eva Peña Salas** promovido por Manuel Duque Gatica, Beatriz, Juan Manuel, Armando y Sergio de apellidos Duque Peña, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de agosto de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS****Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY**  
(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **200/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **María del Rosario**

**Hernández Alvizo** promovido por Tomas Martínez Medina, Tomas, Miguel Ángel y Eduardo de apellidos Martínez Hernández, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

**Parras de la Fuente, Coahuila, a 02 de septiembre de 2020**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY  
(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**SALOMÉ MARTÍN RIVERA GARCÍA**, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION**, el cual se radicó como expediente número **221/2020**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión del predio urbano ubicado en calle Ignacio Altamirano S/N, de esta ciudad, Lote 281, manzana 254, con superficie total de 6138.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 57.00 metros y colinda con propiedad de Antonio Sifuentes Cerda, AL SUR mide 90.30 metros y colinda la calle Ignacio Altamirano, AL ORIENTE mide en 94.40 metros y colinda con propiedad de la señora Gabina Sifuentes Cerda, AL PONIENTE: y mide 82.18 metros y colinda con la calle Ignacio Altamirano. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periodico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, en base a las reformas del día veintidós de septiembre del año dos mil quince, además, las oficinas de la Secretaria de Finanzas, Administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público de esta localidad. Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las nueve horas con treinta minutos del día jueves cinco de noviembre de dos mil veinte. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 8 de septiembre de 2020

**LA SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.  
(RÚBRICA) 25 SEP, 6 y 16 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **174/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LA LUZ OLIVARES CARDONA**, denunciado por **JUAN JOSÉ ZUL VELÁZQUEZ**, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 20 de Agosto de 2020

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en  
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente  
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.  
(RÚBRICA) 6 y 23 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **222/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO GUTIERREZ MARTÍNEZ**, denunciado por **IGNACIO GUTIÉRREZ SUAREZ**, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 15 de Septiembre de 2020

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en  
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente  
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.  
(RÚBRICA) 6 y 23 OCT**



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)